

ADENDA MODIFICATIVA A LAS BASES DE LA "CAMPAÑA INFANTIL DE NAVIDAD DE BANCO MEDIOLANUM 2024 – EL ÁRBOL DE LOS DESEOS"

OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA: La presente adenda constituye una modificación de las bases quinta y séptima de la "Campaña infantil de Navidad de Banco Mediolanum 2024 – El Árbol de los Deseos" protocolizadas en fecha 26 de noviembre de 2024 ante el Notario de Barcelona, D. Javier Martínez Lehmann bajo número 2750 de su protocolo.

En este sentido, las citadas bases pasaran a tener el siguiente redactado:

"Quinta. – Una vez finalizado el periodo de participación, se realizará un sorteo ante Notario entre los días 19 y 20 de diciembre de 2024, entre todos los participantes cuyo deseo haya sido colgado en forma de adorno navideño por la Estrella de los Deseos en nuestro Árbol de los Deseos. A los participantes en el sorteo se les asignará a cada uno un número secuencial correlativo.

El día del sorteo, el Notario, aleatoriamente, extraerá del listado en el que consten todos los participantes un ganador para cada premio y seis suplentes en total.

Los suplentes, siguiendo el orden en el que han salido elegidos en el sorteo, tendrán derecho al premio en los siguientes casos:

- En caso de no localización de los ganadores/as.
- En caso de no aceptación del premio por parte de los ganadores/as.
- En caso de que en el momento de la celebración del sorteo y/o entrega del premio, los representantes legales del ganador/a se encuentran en precontencioso, en situación de morosidad, o en cualquier otra situación de irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.
- En caso de que cualquiera de los ganadores/as no cumplan con la totalidad de las condiciones exigidas para la participación conforme a las presentes bases.

Banco Mediolanum se reserva el derecho a modificar la fecha del sorteo cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen."

“Séptima. – Banco Mediolanum notificará a los representantes legales de los/as ganadores/as la obtención de los premios antes del día 24 de diciembre de 2024 mediante el e-mail con el que se haya registrado.

Los representantes legales de los/as ganadores/as dispondrán de 5 días naturales desde la fecha de la notificación de los premios para comunicar a Banco Mediolanum su aceptación o, en cualquier caso, 20 días naturales desde el sorteo. Transcurrido dicho plazo sin haber comunicado la aceptación, el premio pasará al suplente que figure como tal en el acta del sorteo y así sucesivamente hasta declarar el premio desierto.”

VIGENCIA DEL RESTO DE BASES: Todos los demás términos y condiciones de las bases legales, que no hayan sido modificadas por la presente Adenda, conservarán su vigencia y alcance.

A fecha 3 de diciembre de 2024.